

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000087

Callao, 27 de Junio del 2011

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en sesión celebrada el 27 de Junio del 2011, con el voto UNÁNIME de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao;

VISTOS

El Informe N° 631-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y, el Dictamen N° 029-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

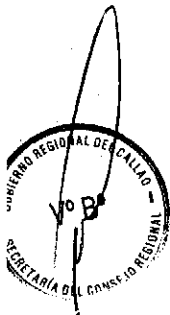
Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en Sesión Extraordinaria de fecha 15 de diciembre de 2003, aprobó la Ordenanza Regional N° 007-2003-CR/RC, mediante la cual se aprobó el Reglamento de las Audiencias Públicas Regionales del Callao;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 015-2004-REGIÓN CALLAO-CR de 06 de diciembre de 2004, se aprobó las modificaciones al "Reglamento de las Audiencias Públicas Regionales del Callao", aprobadas por la Ordenanza Regional N° 007-2003-CR/RC;

Que, según Oficio N° 191-2011-DP/OD-CALLAO de 16 de mayo de 2011, la Jefa de la Oficina Defensorial del Callao, ha puesto en conocimiento del Presidente Regional del Callao, que esta institución durante el año 2010 no cumplió con su obligación de realizar las Audiencias de Rendición de Cuentas de acuerdo a los parámetros dispuestos por el numeral 3) del artículo 24° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y de su propio Reglamento de las Audiencias Públicas Regionales del Callao;

Que, en ese sentido el Gobierno Regional debe adoptar medidas urgentes y necesarias para cumplir con efectuar las Audiencias de Rendición Cuentas de manera oportuna y de acuerdo a los parámetros establecidos por la Ley Orgánica de Gobierno Regionales; asimismo, emite sugerencias para revisar la normativa regional que reglamenta las Audiencias de Rendición de Cuentas y solicita su modificación, para lo cual se adjunta el documento de trabajo denominado "Criterios y recomendaciones para la rendición de cuentas mediante Audiencia Pública";

Que, según Dictamen N° 029-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional se recomienda al Presidente Regional aprobar vía Ordenanza Regional un nuevo Reglamento que regule las Audiencias Públicas en el Gobierno Regional del Callao a fin de cumplir con las recomendaciones de la Oficina Defensorial del Callao, conforme al Proyecto adjunto al Informe N° 631-2011-GRC/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;




Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento estima pertinente aprobar el siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Dictamen N° 029-2011-GRC/CR-CA de la Comisión de Administración Regional; en consecuencia, modificar el "Reglamento de las Audiencias Públicas Regionales del Callao", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 015-2004-REGION-CALLAO-CR, el mismo que forma parte integrante de la presente Ordenanza.
2. La presente Ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación, en el Diario Oficial "El Peruano".
3. Elévese el presente Acuerdo Regional al Presidente Regional para su correspondiente promulgación.
4. Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Ordenanza Regional en el Portal WEB del Gobierno Regional del Callao: www.regioncallao.gob.pe, en el portal del Estado Peruano: www.peru.gob.pe y al Portal del Ministerio de Justicia.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**
DIOFEMENES ARIANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

DR. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE